



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

3393/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cincuenta minutos del día tres de abril de dos mil diecisiete.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3393/2017 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por señor [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien ha solicita lo siguiente: **“Número de Casos de las siguientes Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), durante el periodo de 1 de enero a 31 de diciembre 2016: Clamidia, Sífilis, Gonorrea, Condilomas o Verrugas Genitales, Hepatitis B, Hepatitis C, Herpes Genital, Tricomoniasis, Granuloma, Linfogranuloma Venéreo, Virus del Papiloma Humano, Escabiosis, Molusco Contagioso, Chancro Blando, Candidiasis, Ladillas o Piojos Púbcos. 1. De cada una de las ITS antes mencionadas hacer división de casos por sexo. 2. De cada una de las ITS antes mencionadas hacer división de casos por los siguientes grupos etáreo: Menores de 15 años, De 15 a 19 años De 20 a 45 años, De 46 a 59 años, Mayores de 60 años. 3. De cada una de las ITS antes mencionadas hacer división de casos por las siguientes poblaciones: Hombres que Tienen Sexo con Otros Hombre. Transgéneros y Transexuales Mujeres. Trabajadoras Sexuales. Población Adolescente. Población General. 4. De cada una de las ITS antes mencionadas detallar cuantos casos recibieron tratamiento y cuantos NO .5. De cada una de las ITS antes mencionadas hacer división de casos por los 14 departamentos de la República de El Salvador.”** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante las jefaturas del Departamento Actuariado y estadística y el Departamento de Vigilancia Sanitaria del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura del Departamento de Vigilancia Sanitaria remitió archivo con la información requerida en la solicitud de información referente a los estadísticos sobre las Infecciones de Transmisión Sexual solicitadas en los puntos uno, dos, tres y seis, según datos del Sistema de Información de Vigilancia Epidemiológica (SIVE) del ISSS. Aclarando que las siguientes Infecciones de Transmisión Sexual Molusco Contagioso, Virus del Papiloma Humano y Ladillas o Piojos, no son patologías sujetas a vigilancia epidemiológica, por lo tanto no están disponibles en el SIVE.

Asimismo dicha Jefatura informó que con respecto al punto cuatro el SIVE no registra la información solicitada por poblaciones de Hombres que Tienen sexo con otros Hombre, Transgéneros y Transexuales Mujeres, Trabajadoras Sexuales y Población en General. Asimismo, con respecto al punto cinco la información no se registra en el SIVE, ya que es un sistema de vigilancia epidemiológica, y lo solicitado esta relacionado a la atención del paciente, lo cual está dentro de los expedientes clínicos.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

Entréguese, Al peticionario por medio de correo electrónico, la información detallada en la presente resolución que consta en archivo adjunto.

Confírmese la inexistencia de la información solicitada en los puntos cuatro y cinco, detallados en el párrafo sexto de la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico del peticionario.

Licda. Eña Violeta Mirón-Cordón
Oficial de Información ISSS

